



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN

RESOLUCIÓN NUMERO 496 DE 2021  
(04 DE OCTUBRE DE 2021)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FDLUSA-SAMC-010-2021”**

**EL ALCALDE LOCAL DE USAQUEN**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el artículo 9o de la Ley 489 de 1998, Decreto Ley 1421 de 1993, Decreto Distrital 101 de 2010, artículo 12 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007,

#### CONSIDERANDO

Que el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, convocó a todas las personas naturales, jurídicas, Consorcios, uniones temporales a presentar propuesta para el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FDLUSA-SAMC-010-2021.

Que la modalidad de selección del presente proceso de contratación corresponde a la Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con numeral 2 del Art 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias.

Que el objeto del proceso es: **“PRESTAR LOS SERVICIOS DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, DESARROLLO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL EVENTO CARRERA CICLÍSTICA DE USAQUÉN y el FESTIVAL DE CLUBES Y ESCUELAS DEPORTIVAS 2021”**.

Que de conformidad con los artículos 25 de la Ley 80 de 1993, 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 se procedió a realizar el Estudio Previo por parte de las Áreas Técnica, Jurídica, Financiera y de Planeación del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, el cual obra en el expediente digital que se encuentra en el SECOP II.

Que el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de CIENTO DOCE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL DIEZ PESOS (\$112.117.010) MCTE, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1098 del 24 de agosto de 2021, con cargo

Alcaldía Local de Usaquén  
Carrera 6 A # 118 - 03  
Código Postal: 111711  
Tel. 6195088  
Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)

Código: GDI - GPD - F034  
Versión: 03  
Vigencia: 16 de enero de 2020



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN

al rubro 133011601200000001939 - USAQUÉN DEPORTIVA Y RECREATIVA, de la vigencia fiscal 2021.

Que en cumplimiento del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015 el 26/08/2021 se publicó el Aviso de Convocatoria Pública, el Proyecto Pliego de Condiciones y el Estudio Previo en la plataforma SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

Que el día 7/09/2021 se publicó en la plataforma SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso en mención, fijando el cronograma de este y así mismo la Resolución No. 408 de la misma fecha, la cual ordenó la apertura del proceso FDLUSA-SAMC-010-2021.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, no recibió observaciones por parte de los proponentes a los pliegos de condiciones dentro del plazo máximo previsto para tal efecto, esto es, 10/09/2021.

Que, durante el plazo para la presentación de ofertas, esto es el 15/09/2021 dos proponentes allegaron observaciones extemporáneas, solicitando aclaración respecto a los ítems descritos en el estudio de mercado, el Anexo 4 - Oferta Económica y los factores de calidad, los cuales de no aclararse podrían inducir en error a los proponentes y generar inconvenientes en el valor de la oferta, evaluación y adjudicación del proceso, por lo cual, el Fondo expidió Resolución 417 del 20 de septiembre de 2021 por medio de la cual se sancó el vicio de procedimiento presentado, estableciendo un nuevo plazo para la expedición de aden- das, retrotrayendo el proceso de conformidad con el cronograma establecido en la mencionada resolu- ción.

Que, conforme al cronograma establecido, el día 22/09/2021 a las 9:00 am se llevó a cabo el cierre del proceso FDLUSA-SAMC-010-2021 en la plataforma SECOP II, y se presentaron las siguientes ofertas:

LISTA DE OFERTAS

⊕ Abrir Panel Opciones ▾

| Referencia de oferta    | Entidad         | Evaluación           | Presentada         | Oferta          |
|-------------------------|-----------------|----------------------|--------------------|-----------------|
| FDLUSA-SAMC-010-2021-01 | CONSORCIO ASOP  | Oferta en evaluación | 22/09/2021 6:50 AM | 106.362.985 COP |
| FDLUSA-SAMC-010-2021-02 | FPH             | Oferta en evaluación | 22/09/2021 2:39 AM | 106.504.545 COP |
| FDLUSA-SAMC-010-2021-03 | PRODEPORTI LTDA | Oferta en evaluación | 21/09/2021 8:43 PM | 102.819.434 COP |

Que el día 22/09/2021 se realizó la apertura de las ofertas y fueron enviadas al Comité Evaluador designado para la evaluación jurídica, técnica y financiera.



ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN

Que en cumplimiento de lo previsto en el cronograma del proceso se publicó el resultado preliminar de las evaluaciones de los requisitos habilitantes y los factores de ponderación durante tres (3) días hábiles, término durante el cual los oferentes podían presentar observaciones a las verificaciones realizadas.

Requisitos habilitantes:

| NO. | OFERENTE       | EVALUACIÓN JURÍDICA | EVALUACIÓN TÉCNICA | EVALUACIÓN FINANCIERA |
|-----|----------------|---------------------|--------------------|-----------------------|
| 1   | PRODEPORT LTDA | HABILITADO          | NO HABILITADO      | HABILITADO            |
| 2   | FPH            | HABILITADO          | HABILITADO         | HABILITADO            |
| 3   | CONSORCIO ASOR | HABILITADO          | NO HABILITADO      | HABILITADO            |

Factores de ponderación:

| # | DESCRIPCION DE FACTORES PONDERABLES | EVALUACIÓN     |                       |                |
|---|-------------------------------------|----------------|-----------------------|----------------|
|   |                                     | CONSORCIO ASOR | FUNDACIÓN PAIS HUMANO | PRODEPORT LTDA |
| 1 | FACTORES DE CALIDAD Y ADICIONALES   | 40             | 40                    | 40             |
| 2 | OFERTA ECONOMICA                    | 35             | 50                    | 25             |
| 3 | APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL       | 10             | 10                    | 10             |
|   | TOTAL                               | 85             | 100                   | 75             |

Que durante el término establecido en el cronograma del proceso para realizar observaciones y subsanar lo pertinente, únicamente el oferente PRODEPORT LTDA remitió documentos con el fin de subsanar los requisitos técnicos habilitantes, los cuales se trasladaron al Comité Evaluador.

Que los documentos enviados por el oferente PRODEPORT LTDA no fueron suficientes para quedar habilitado técnicamente, de conformidad con lo expresado por el Comité Evaluador en el informe definitivo.

Por lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local Usaquén el 01 de octubre de 2021 publicó consolidado final con los siguientes resultados:



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN

| FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN  |                |                     |                    |                       |  |   |   |               |
|---|----------------|---------------------|--------------------|-----------------------|--|---|---|---------------|
| SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA - FDLUSA-SAMC-010-2021   |                |                     |                    |                       |  |   |   |               |
| "PRESTAR LOS SERVICIOS DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, DESARROLLO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL EVENTO CARRERA CICLISTICA DE USAQUÉN Y EL FESTIVAL DE CLUBES Y ESCUELAS DEPORTIVAS 2021" |                |                     |                    |                       |  |   |   |               |
|   | OFERENTE       | EVALUACIÓN JURÍDICA | EVALUACIÓN TÉCNICA | EVALUACIÓN FINANCIERA | FACTOR No. 1 PROPUESTA ECONÓMICA (50 PUNTOS) | FACTOR 2. FACTORES DE CALIDAD Y ADICIONALES (40 PUNTOS) | FACTOR 3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS) | PUNTAJE TOTAL |
| 1   | PRODEPORT LTDA | HABILITADO          | NO HABILITADO      | HABILITADO            | 25   | 40  | 10  | 75            |
| 2   | FPH            | HABILITADO          | HABILITADO         | HABILITADO            | 50   | 40  | 10  | 100           |
| 3   | CONSORCIO ASOR | HABILITADO          | NO HABILITADO      | HABILITADO            | 35   | 40  | 10  | 85            |

Que por lo anterior el Comité Evaluador recomendó ADJUDICAR el proceso de contratación al proponente **FUNDACIÓN PAÍS HUMANO (FPH)** por cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones FDLUSA-SAMC-010-2021.

Que agotado el proceso contractual conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y habiendo dado aplicación a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, se procede a la adjudicación del presente proceso de Selección.

En mérito de lo expuesto el Alcalde Local de Usaquén,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, identificado bajo el número FDLUSA-SAMC-010-2021 cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, DESARROLLO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL EVENTO CARRERA CICLISTICA DE USAQUÉN y el FESTIVAL DE CLUBES Y ESCUELAS DEPORTIVAS 2021" al proponente denominado **FUNDACION PAIS HUMANO (FPH)** con NIT. 900.572.437-3 representado legalmente por **CRISTIAN MAURICIO MORALES QUINTERO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.112.763.624, por un valor de **CIEN TO SEIS MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$106.504.545)**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El valor de la presente adjudicación está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1098 de la vigencia fiscal 2021, con cargo al rubro 133011601200000001939 - USAQUÉN DEPORTIVA Y RECREATIVA.

Alcaldía Local de Usaquén  
Carrera 6 A # 118 - 03  
Código Postal: 111711  
Tel. 6195088  
Información Línea 195  
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD - F034  
Versión: 03  
Vigencia: 14 de enero de 2020



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

### ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 77 parágrafo primero de la Ley 80 de 1993.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar el presente acto administrativo en el portal SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 04 días del mes de octubre de 2021,

**JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES**  
Alcalde Local de Usaquén

Proyectó: Madlyn Prado – Abogada Contratista FDLUSA *OMP*

Revisó: María Fernanda Sierra Forero- Despacho FDLUSA *MF*

Alcaldía Local de Usaquén  
Carrera 6ª # 118 - 03  
Código Postal: 111711  
Tel. 6195088  
Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)

Código: GDI - GPD – F034  
Versión: 03  
Vigencia: 14 de enero de 2020



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.